

Señores:
JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL
VILLA RICA, CAUCA
E.S.D.

REFERENCIA: EJECUTIVO DE ALIMENTOS.
DEMANDANTE: MABEL CASTRILLON MEJIA en representación de su menor hijo
JUAN SEBASTIAN CAMACHO CASTRILLON.
DEMANDADOS: LUIS CARLOS CAMACHO
RADICADO: 198454089001-2017-00050

MABEL CASTRILLÓN MEJÍA, mayor de edad, vecina del municipio de Villa Rica, Cauca; identificada con la cedula No. 25.366.091 de Caloto, Cauca; actuando en nombre y representación legal de mi hijo JUAN SEBASTIÁN CAMACHO CASTRILLÓN.

Conforme al acta de conciliación del 15 de abril de 2015, realizada en la comisaria de familia de este municipio, se acordó por valor de SESENTA MIL PESOS (\$60.000) quincenales es decir SIENTO VEINTE MIL PESOS (\$120.000) mensuales.

Debido a que la liquidación anterior presenta se actualiza hasta el mes de ABRIL DE 2021.

Por medio del presente escrito me permito actualizar la liquidación de deuda alimentaria a la fecha ENERO DE 2022.

Así, hasta la fecha se estarían adeudando los meses de mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del 2021 y enero de 2022. Para el año 2021, con los respetivos aumentos de IPC de los años correspondiente la misma estaría en un valor de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL TRECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$144.322) M/CTE y para el año 2022 asciende a la suma de CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$153.457) M/CTE.

MES	CUOTA	MES EN MORA	INTERÉS DE MORA MENSUAL (CUOTA X 0.5%)	TOTAL MES INTERÉS X MESES EN MORA	CUOTA MAS INTERÉS
Mayo – 2021	\$144.322	9	\$7.216	\$64.944	\$ 209.266
Junio – 2021	\$144.322	8	\$7.216	\$57.728	\$ 202.050
Julio – 2021	\$144.322	7	\$7.216	\$50.512	\$ 194.834
Agosto – 2021	\$144.322	6	\$7.216	\$43.296	\$ 187.618
Septiembre – 2021	\$144.322	5	\$7.216	\$36.080	\$ 180.402
Octubre – 2021	\$144.322	4	\$7.216	\$28.864	\$ 173.186
Noviembre -2021	\$144.322	3	\$7.216	\$21.648	\$ 165.970
Diciembre – 2021	\$144.322	2	\$7.216	\$14.432	\$ 158.754
Enero - 2022	\$153.457	1	\$7.672	\$7.672	\$ 161.129

TOTAL LIQUIDACIÓN \$ 1.633.209

PETICIÓN

1. La deuda a la fecha asciende a UN MILLÓN SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS (\$1.633.209) M/CTE.
2. Solicito señor juez que, una vez quede en firme esta reliquidación, se liberen los títulos para los descuentos correspondientes el pago de los alimentos adeudados.
3. Solicito que una vez pagado los títulos, se ORDENE la terminación por pago total.
4. Solicito se decrete el descuento de la cuota alimentaria en lo sucesivo, debido a que por parte del demandado no existe voluntad de pago de las cuotas alimentarias en beneficio de su hijo JUAN SEBASTIÁN CAMACHO.

Del señor juez

MABEL CASTRILLÓN MEJÍA
No. 25.366.091 de Villa Rica
Celular: 3187946964
Correo electrónico: mabelcastrillon0522@gmail.com